



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

22 de diciembre de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

12 JAN 12 PM 3:09

Senado de Puerto Rico
Secretaría

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 19 de diciembre de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1299, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: *Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la R. C. 442-1996, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1299)

RESOLUCION CONJUNTA 178-2011
19 DE DICIEMBRE DE 2011

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la R. C. 442-1996, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 7 de Bayamón tiene diversas necesidades, y día a día se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan varios problemas y situaciones que van desde, la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Estos fondos provienen de la R. C. 442-1996, la cual asignó al Municipio de Bayamón la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los cuales existe un restante, sin utilizar de veintinueve mil novecientos setenta y cinco (29,975) dólares, que han sido certificados por el Municipio de Bayamón.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares provenientes de la Sección 1 de la R. C. 442-1996, los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

A. Municipio de Bayamón

Oficina de Presupuesto

1. Para sufragar gastos médicos del señor Raúl Berrios Ferrer, residente de la Urbanización Bayamón Gardens, Calle Cristina, M-18, Bayamón P. R. 00957 \$3,000

2.	Para sufragar los gastos de estudios universitarios de la joven Sheila Vega Zambrana, residente de la Urbanización Alturas de Sans Souci, Calle 3, A-31, Bayamón P. R. 00957	\$3,000
3.	Para sufragar los gastos de estudios universitarios de la joven Zuleyda Medina Moreno residente de la Urbanización Sans Souci, Calle 15, T-25, Bayamón P. R. 00957	<u>\$3,000</u>
	Total	<u>\$9,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.